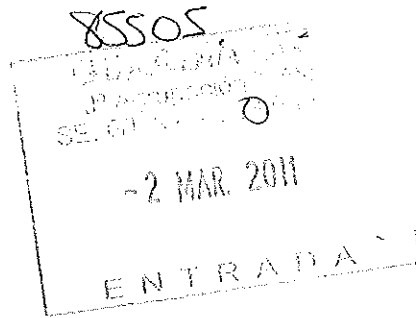




MINISTERIO  
DEL INTERIOR

G.D./R.L./jr



Gabinete de Dirección

En relación a su oficio de fecha 17 de enero, en el que comunica que determinados vehículos destinados al transporte de mercancías están sustituyendo los neumáticos con los que acaban de superar una inspección técnica periódica, por otros que se encuentran en mal estado, y propone que las estaciones ITV reseñen la numeración de los neumáticos en el informe de inspección, le participo lo siguiente:

La medida propuesta plantea algunos inconvenientes, al requerir la modificación previa del manual de procedimiento de inspección de las estaciones ITV. Añadiría además un coste económico notable a cada inspección e incrementaría el tiempo que habría que dedicar a estos vehículos al tener que tomar nota del número de cada neumático. Sin embargo la constancia de que se procedió al cambio de los neumáticos una vez superada la inspección técnica no amplía significativamente las posibilidades que actualmente ofrece la normativa aplicable en materia de sanciones. A juicio de esta Dirección General, en estos momentos se puede luchar eficazmente contra la práctica que se ha detectado, **vigilando especialmente los vehículos con este tipo de antecedentes**, partiendo al denunciar el hecho de la formulación "VEH / 012 / 5 / 1 / 5A / /.../ ..." de la relación codificada de infracciones, prestando especial atención a los **comentarios** que en ésta se incluyen y describiendo con detalle en el boletín de denuncia las circunstancias concurrentes, con objeto de que se pueda conseguir una ajustada **calificación** jurídica del hecho denunciado y una **graduación** de la sanción, que aproveche las posibilidades que ofrece el artículo 68 de la Ley de Seguridad Vial.

Madrid, 24 de febrero de 2011

EL DIRECTOR GENERAL



Pere Navarro Olivella

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA  
GUARDIA CIVIL- MADRID